



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN EN LOS JUEGOS DE BIENVENIDA CACHIMBOS 2025-II, 2026-I y 2026-II

#### 1. ÁREA USUARIA

Unidad de Recreación y Deportes de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de trofeos y medallas para la premiación en los Juegos de Bienvenida Cachimbos 2025-II, 2026-I y 2026-II.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad incentivar la participación, integración, confraternidad y práctica deportiva de los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el reconocimiento de los equipos y participantes destacados en los Juegos de Bienvenida Cachimbos correspondientes a los semestres académicos 2025-II, 2026-I y 2026-II.

Asimismo, contribuye al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) relacionadas con los programas y servicios orientados al bienestar universitario y desarrollo integral de los estudiantes.

#### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir trofeos y medallas destinados a la premiación de los estudiantes que obtengan los primeros puestos en las diferentes disciplinas deportivas desarrolladas durante los Juegos de Bienvenida Cachimbos 2025-II, 2026-I y 2026-II.

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI

AO100010100123 Actividades de Recreación y deportes de los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
DE ALTA COMPETENCIA



Mg. Juan Ramón Damián García  
JEFE



## 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	TROFEOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Metálico</li> <li>• Color: Dorado</li> <li>• Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base)</li> <li>• Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del concurso y el logo institucional.</li> </ul>	36	
02	MEDALLAS	<p>De 6.5 cm de diámetro y de 3.00 milímetros de grosor.</p> <p>Cinta de 80 centímetros de largo x 2.00 centímetros de grosor color azul</p>	360	

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar con RUC activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionario y/o servidores de la UNPRG.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (06) meses, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.

## 10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará, en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.



## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

## 13. PENALIDADES

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto del contrato})}{(F \times \text{plazo contractual en días})}$$

Donde **F = 0.40**, según lo establecido para bienes en el reglamento de contrataciones.

## 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68" de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

## 15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial